



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 624- 2018-UNJ Jaén, 28 de Diciembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 095-2018-OGIE-UNJ de fecha 14 de noviembre de 2018; Oficio N° 098-2018-OGIE-UNJ de fecha 27 de diciembre de 2018; Oficio N° 091-2018-OGIE-UNJ de fecha 23 de octubre de 2018; Acuerdo de Extraordinaria de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 28 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes". El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)". Siendo así, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se reconforma a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que:"(...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, el Jefe de la Oficina General de Informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 095-2018-OGIE-UNJ de fecha 14 de noviembre de 2018, alcanza la propuesta de acciones necesarias para el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de los servicios y seguridad de Sistema SIGA WEB y una adecuada administración del mismo, para su evaluación y aprobación;

Mediante Oficio N° 098-2018-OGIE-UNJ de fecha 27 de diciembre de 2018; el Jefe de la Oficina General de Informática y Estadística, se dirige al Secretario General a fin de reiterar consideración de procesos críticos que anteriormente ha solicitado, con la finalidad de dar sostenibilidad y funcionalidad al Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa SIGA WEB, que garantice seguridad, consistencia y confiabilidad en las acciones que se implementen. Asimismo, con Oficio N° 091-2018-OGIE-UNJ de fecha 23 de octubre de 2018, presenta ante la Dirección General de Administración los Términos de Referencia para la Implementación de Mejoras al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa (SIGA WEB) de la Universidad Nacional de Jaén;

El Plan de Implementación de Mejoras al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa (SIGA WEB) de la Universidad Nacional de Jaén, tiene por objetivo, diseñar, desarrollar y documentar las mejoras que se detallan en el ítem Requerimientos Funcionales de cada Módulo del SIGA WEB de la Universidad Nacional de Jaén, que se adecuen a la realidad y necesidades actuales de información y procesos institucionales;

Siendo así, previo conocimiento de la documentación, el Presidente de la Comisión Organizadora eleva el documento a Sesión de Comisión para que sea evaluada y aprobada mediante el acuerdo correspondiente, los mismos que tomando conocimiento del expediente referente al Plan, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre del 2018, acordaron por unanimidad 1). **APROBAR** el Plan de Implementación de Mejoras al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa (SIGA WEB) de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de 08 folios y cuya Acción Inmediata N° 03 tienen un costo aproximado de S/. 31,800.00, que serán evaluados y corroborados por la Oficina competente mediante las cotizaciones correspondientes. 2). **ENCARGAR** al Director General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del mismo..



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 624- 2018-UNJ **Jaén, 28 de Diciembre de 2018**

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Plan de Implementación de Mejoras al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa (SIGA WEB) de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de 08 folios y cuya Acción Inmediata N° 03 tienen un costo aproximado de S/. 31,800.00, que serán evaluados y corroborados por la Oficina competente mediante las cotizaciones correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director General de Administración realizar los trámites administrativos para la ejecución del Plan en mención.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



**PLAN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS Y SEGURIDAD DEL SISTEMA SIGA
WEB**

Responsable:

Ing. Percy Paredes López - Oficina General de Informática y Estadística
informatica@unj.edu.pe



PROPUESTA

I. DATOS GENERALES:

1.1. Nombre de la propuesta:

Plan de Actividades - Lineamientos y acciones inmediatas a implementar

1.2. Responsable:

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

II. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional de Jaén, cuenta actualmente con un Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa denominado SIGA WEB, la Oficina General de Informática y Estadística (OGIE) es la responsable por función de la Gestión y Administración de los Sistemas Informáticos de la Universidad; sin embargo dadas las circunstancias, durante el semestre académico 2017-II se produjeron hechos de modificación de notas por mal uso de las contraseñas por parte de los usuarios que no fueron informados en su momento a esta dependencia y que han sido materia de investigación. Sin embargo se tomaron acciones de manera unilateral (restricciones de acceso administrativo al sistema) que en la actualidad no permiten cumplir las funciones establecidas en el Estatuto, ROF y otros Documentos de Gestión de la universidad para esta oficina, por esta y otras razones se pone a consideración la presente propuesta.

III. OBJETIVO:

Salvaguardar la información institucional, el patrimonio digital de la universidad y recuperación de la imagen institucional mediante el **Restablecimiento del orden funcional y de responsabilidades.**

IV. ACCIONES INMEDIATAS:

La propuesta tiene como finalidad, fortalecer los niveles de Gestión, Administración y Control del Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa de manera organizada que permita la solución oportuna de las diferentes situaciones problemáticas y ocurrencias que se presentan de manera permanente por la naturaleza del producto basado en las experiencias que se tiene y se dan en el ciclo de vida de los sistemas.

De acuerdo a lo descrito se proponen implementar las siguientes acciones:



1. Restablecer y Unificar el acceso y control administrativo del sistema a la Oficina General de Informática y Estadística de acuerdo a la estructura propuesta en los TDR por las razones antes expuestas.
2. Contratar a un Profesional con experiencia acreditada en el Diseño y Desarrollo de Sistemas Web para su incorporación a la Unidad de Administración de Sistemas (Teniendo como función principal el desarrollo y mantenimiento de los sistemas) adscrita a la Oficina General de Informática y Estadística de acuerdo al MOF aprobado con Res. N° 284-2017-CO-UNJ.
3. Contratar los servicios de un consultor para la Implementación de Mejoras al Sistema Integrado de Gestión Académica y Administrativa (SIGA WEB) y la Capacitación Posterior de acuerdo a los TDR.
4. Documentar e implementar procedimientos para un adecuado uso y control de contraseñas de acceso al sistema.
5. Adquirir un certificado de seguridad “Barra Verde” para el Dominio www.sigaweb.unj.edu.pe que garantice la seguridad (mediante algoritmos de encriptación) en la transferencia de datos online.
6. Transferencia del Sistema en su totalidad al ente encargado (Unidad de Administración de Sistemas) bajo la Supervisión de la Oficina General de Informática y Estadística.

V. RESULTADOS ESPERADOS:

- ✓ Orden y Responsabilidad en las acciones a tomar así como la evaluación de sus implicancias.
- ✓ Existencia de una persona de planta responsable del Sistema, de sus mejoras y actualizaciones a partir de la recepción del mismo.
- ✓ Reestructuración del modo de Administración General del Sistema por Módulo y Perfiles que debe ser administrado por la OGIE.
- ✓ Sistema SIGA WEB con procesos y reportes implementados de acuerdo a las condiciones expresadas en los TDR.
- ✓ Sistema SIGA WEB protegido mediante certificado de seguridad Barra Verde para el envío de datos web.
- ✓ La Oficina General de Informática y Estadística será el ente que lidere el fortalecimiento y buen uso de las Tecnologías de la Información.



VI. CRONOGRAMA PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

Para obtener los resultados esperados, las acciones planteadas deberán desarrollarse según el siguiente cronograma:

Ítem	Actividades	Noviembre 2018	Diciembre 2018	Enero y Febrero 2019
1	Restablecimiento y unificación de Acceso	X		
2	Contratación del profesional con experiencia	X		
3	Contratación de Servicios de Consultoría	X	X	X
4	Documentar e implementar procedimientos	X	X	
5	Adquisición de Certificado de Seguridad.	X		
6	Transferencia Total del Sistema.			X

VII. CONCLUSIONES:

- ✓ La seguridad de un sistema se vuelve más vulnerable mientras más personas conozcan su estructura, por lo tanto no es una política de seguridad valida que más de 3 entendidos la dominen.
- ✓ La seguridad de la información empieza por que cada usuario reconozca la importancia de hacer uso responsable de sus accesos.
- ✓ En materia de seguridad, la responsabilidad y la confianza son factores determinantes, por lo que es necesario y prioritario se establezca de inmediato por función la Oficina y el(los) profesionales responsables que se harán cargo de una adecuada Gestión y Administración del Sistema Bajo responsabilidad.